

SENTIDOS SOBRE EL USO OBLIGATORIO DEL GUARDAPOLVO BLANCO EN ESCUELAS DE CATAMARCA

SENSES ABOUT THE OBLIGATORY USE OF THE WHITE SMOCKS IN SCHOOLS OF CATAMARCA

Cecilia Evangelina Melendez¹ , José Alberto Yuni² , Claudio Ariel Urbano³ 

RESUMEN

En este trabajo se aborda un debate público a través de una red social en torno a la decisión gubernamental de establecer el uso obligatorio del guardapolvo en las escuelas primarias públicas y de gestión privada en Catamarca (Argentina). En la tradición escolar argentina el guardapolvo blanco es la vestimenta de escuelas públicas, mientras que el guardapolvo de color o el uniforme identifica a la educación privada. Esta decisión gubernamental reavivó profundos conflictos sociales en torno al derecho de elección de las familias y a la función de las políticas estatales de regular los procesos de diferenciación social. Desde una perspectiva metodológica cualitativa, se realizó análisis de contenido a un corpus de análisis conformado por discursos publicados en la red social Facebook en los meses posteriores a la sanción de la ley. Se analizan las formaciones discursivas en torno a los fundamentos de su uso y los sentidos socio-educativos que connotan en su discurso los actores escolares. Las intervenciones de los usuarios a favor o en contra de la obligatoriedad del uniforme, ponen en evidencia procesos diferenciales de asignación de sentidos basados en formas de discriminación, etiquetamiento y estereotipos sobre otros colectivos sociales.

Palabras clave: uniforme escolar; desigualdad; inclusión; sentidos; discurso social.

ABSTRACT

This paper addresses a public debate through a social network around the government decision to establish the mandatory use of the smocks in public and private primary schools in Catamarca (Argentina). In the Argentine school tradition, the white smock is the public schools outfit, while the colored smock or uniform identifies private education. This governmental decision revived deep social conflicts around the right to choose families have and the role of state policies to regulate the processes of social differentiation. From a qualitative methodological perspective, content analysis was performed on a corpus of analysis consisting of discourses published on the social network Facebook in the months after the enactment of the law. The discursive formations around the fundamentals of their use and the socio-educational senses connoted in the discourse of the social actors is analyzed. The interventions of the users in favor or against the mandatory nature of the uniform show differential processes of assignment of meanings based on forms of discrimination, labeling and stereotypes on other social groups.

Keywords: white smocks; inequality; inclusion; senses; social discourse.

Fecha de recepción: mayo 25 de 2018 / **Fecha de aceptación:** junio 8 de 2018 / **Publicado en línea:** junio 20 de 2018

Tipología: Artículo de Investigación Científica y Tecnológica

Para citar este artículo: Melendez, C., Yuni, J. y Urbano, C. (2018). Sentidos sobre el uso obligatorio del guardapolvo blanco en escuelas de Catamarca. *Praxis*, 14(1), 61-76. Doi: <http://dx.doi.org/10.21676/23897856.2645>

¹ Ph.D. Universidad Nacional de Catamarca. Centro de Investigación y Transferencia Catamarca Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Catamarca, Argentina. Correo electrónico: ceciliamelendez.unca@gmail.com ORCID: 0000-0002-4223-832X

² Ph.D. Universidad Nacional de Catamarca. Centro de Investigación y Transferencia Catamarca Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Catamarca, Argentina. Correo electrónico: joseyuni@gmail.com ORCID: 0000-0002-9878-5664

³ Ph.D. Universidad Nacional de Catamarca. Centro de Investigación y Transferencia Catamarca Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Catamarca, Argentina. Correo electrónico: claurbano@hotmail.com ORCID: 0000-0001-9555-7175



INTRODUCCIÓN

El estudio de los uniformes se enmarca en las investigaciones sobre los objetos que conforman la cultura de la escuela. Estas muestran que las relaciones escolares están mediadas por objetos que configuran la dimensión material de la vida cotidiana, permitiendo hacer visibles otros procesos socio-institucionales (Brailovsky, 2010). El estudio que proponemos sobre la re imposición del uso del guardapolvo se enmarca en una investigación más amplia sobre las interpelaciones a la gramática escolar a partir de políticas de reformas educativas inclusivas, basadas en nociones de justicia social, equidad y acceso a la educación como derecho humano universal. La gramática escolar es entendida como la regla que produce el discurso pedagógico y configura el texto escolar. Regla dinámica de carácter histórico, que genera un efecto de naturalización de los modos escolares por los que se instituye un arbitrario cultural en el seno de una sociedad particular, como dispositivo privilegiado para la transmisión cultural (Bernstein, 1998).

Dada su naturaleza histórica la gramática escolar resulta de la sedimentación de prácticas que configuran capas de sentido que se van superponiendo y sosteniendo entre sí de un modo inestable. Así, aquello que en su momento fue una innovación luego pudo convertirse en una regulación sobre la que se estructura el orden escolar (Tyack y Cuban, 2001). Para algunos autores la gramática escolar alude al núcleo duro de la escolarización, configurando paradigmas raíces que guían las prácticas, modelan las representaciones y ordenan las valoraciones. La gramática escolar estructura sentidos, asignando significados especializados a determinados objetos que operan como significantes de lo escolar que, por su parte, es visto como un fenómeno universal, a-histórico y consustancial de la vida social (Yuni, 2018). De hecho, un sujeto contemporáneo tendría serias dificultades para pensar sociedades o momentos históricos en los que no existieran escuelas bajo el formato legado por el proyecto de la Modernidad.

En tal sentido, en la cultura escolar argentina, el guardapolvo es uno de los objetos simbólicos que condensa múltiples significantes. Su uso e instauración se produjo en diferentes momentos históricos y con diferentes sentidos, los que fueron sedimentando capas de sentido de la vida escolar que reactualizan los términos de sus disputas. En el caso del guardapolvo, los intentos de regulación a lo largo de la historia reactualizan el debate sobre ciertos sentidos, aunque casi siempre en torno a los mismos tópicos: la igualdad, la identidad y lo público. Sin embargo, pese a los múltiples sentidos y usos ideológicos, su fuerza simbólica lo ha equiparado con el primer paso de incorporación ciudadana igualitaria que dan los futuros ciudadanos (Dussel, 2000, p.13).

Las investigaciones sobre el guardapolvo y los uniformes escolares que fueron desarrolladas en Brasil por Lonza (2005); Beck (2012); Da Silva y Catani (2016); Ribeiro (2012) y en Argentina Dussel (2001, 2005, 2011) develan la relevancia de las discusiones sobre su uso, diseño y sentidos atribuidos a los mismos. Todos ellos coinciden en señalar que se trata de un objeto escolar a través del cual se pueden conocer los sentidos que se atribuyen a estar en la escuela; así como a las significaciones sociales que adquiere el uniforme escolar en el marco de procesos más amplios de diferenciación social. El uso de una particular vestimenta en las instituciones educativas ha sido y es objeto de interminables indagaciones respecto al sentido que adquieren en el contexto contemporáneo. Da Silva y Catani (2016) afirman que los uniformes son objeto de orgullo, intimidación o señal de distinción social, según el contexto y momento histórico. Scholl y Rigoni (2012) señalan que la vestimenta escolar juega un papel clave en los procesos de afiliación institucional, generando sentido de pertenencia y afirmando la identidad personal y social de los sujetos escolares y sus familias.

La reactualización del debate público en un territorio particular, obliga a repensar sobre las disputas de sentidos y las lógicas de dominación social que se proyectan en los objetos que simbolizan la cultura escolar. En el caso de Ar-

gentina “la mayoría de las personas cree que los delantales blancos han sido parte de la escuela pública desde Sarmiento” (Dussel, 2011, p.1). Este pensador, político y educador argentino es considerado el creador del Sistema Nacional de Instrucción Pública inaugurado en el surgimiento del Estado Nación, a fines del siglo XIX y que se mantiene hasta el presente. En su vinculación con el higienismo, el guardapolvo también permitiría ocultar las diferencias sociales. En el imaginario social y en las representaciones de la cultura escolar el uso del guardapolvo se vincula con la pretendida búsqueda de la igualdad y homogeneidad escolar, promovidas por las políticas educativas implementados durante la presidencia de Domingo Sarmiento (1868-1874) (Solari, 1949).

De hecho, en algunos escritos de Sarmiento aparecen referencias al guardapolvo como un símbolo de igualamiento y borramiento de las diferencias sociales. En su lógica, el guardapolvo también representaría la intención del naciente Estado-Nación de configurar el ciudadano civilizado. Solía referirse a esta vestimenta como “hábito escolar”, en una franca analogía con el hábito religioso; el guardapolvo representaba por lo tanto la adhesión a los valores de la cultura laica de la estatalidad republicana (Cucuzza, 1996; Puiggrós, 1997; Tedesco, 1986).

No obstante, en los diferentes momentos de fines del siglo XIX en que Sarmiento intervino en las políticas públicas y de la educación, no logró imponer la obligatoriedad del uso del guardapolvo. Ese mandato surgió varias décadas después, ya que su uso aparece como “recomendado” en una resolución de 1915. Diferentes estudios muestran que en este período su uso estuvo enmarcado en una fuerte regulación del trabajo docente, especialmente en su dimensión moralizadora y como tarea femenina (Carli, 2002; Dussel y Carusso, 2001). Los estudios históricos que analizan la normativa del sistema indican que la regulación del uso del guardapolvo data de principios del siglo XX. Sin embargo, por iniciativa de algunos maestros y directores de escuela y con el propósito de tener una vestimenta decente y aus-

tera, el guardapolvo ya se utilizaba un tiempo antes (Sarlo, 1998).

Lo que surgió del sentido práctico se convertiría paulatinamente en un elemento homogeneizador, uniformante y disciplinador que permitía vigilar y controlar el cumplimiento de las reglas de urbanismo y presentación social de los sujetos escolarizados. A partir del año 1944 se formula la prescripción del uso obligatorio del guardapolvo blanco en las escuelas argentinas, tanto para estudiantes, docentes y directivos (Digesto de Instrucción Primaria 1943). El marco ideológico de esta imposición puede vincularse al gobierno militar de orientación nacionalista católico, con cierta inspiración de las experiencias de los nacionalismos fascistas europeos que prestaron especial atención a los símbolos colectivos puestos en escena en las representaciones masivas. En esa perspectiva, los guardapolvos y las formas de presentación social y en los cuerpos de las identidades colectivas pasaron a tener un valor de identificación con lo nacional, por lo que la cuestión de la regulación de la vestimenta escolar fue motivo de intervención de las políticas educativas (Cucuzza, 1997).

La llegada al poder del peronismo en el año 1945 sostuvo y profundizó el valor simbólico de ciertos objetos escolares, resignificándolos desde el imaginario político peronista. A fines de los años cuarenta, a raíz de una demanda gremial por la equiparación de los salarios docentes del sector privado con el sector público, se produjo un proceso de asignación regular de subvenciones estatales a las escuelas privadas (Gamallo, 2015). A partir de ese momento, las escuelas de gestión privada reciben subsidio estatal (en igualdad de condiciones que las escuelas de gestión pública) a lo que agregan los fondos que aportan mensualmente las familias. De ese modo, las “escuelas privadas” pueden sostener propuestas extracurriculares o disponer de mejores recursos edilicios lo que contribuye a construir el imaginario de una educación de mayor calidad (Puiggrós, 1993).

La caída del peronismo y la llegada al poder de la Revolución Libertadora en el año 1955

reactualizó el debate sobre el carácter laico o religioso de la educación, de la mano de un impulso a la privatización de la educación primaria y secundaria. En ese proceso la Iglesia Católica tuvo una fuerte expansión de su oferta institucional a lo largo y ancho del país. El eje del debate de la política educativa se centró en la disputa acerca del derecho de las familias a elegir la orientación de la educación de sus hijos, frente a otra posición que sostenía que la indelegabilidad de la función educadora del Estado y su obligación de regular el orden escolar (Martínez Paz, 2006).

En las décadas posteriores, las políticas educativas apoyaron por acción u omisión el desarrollo del sector privado, configurando circuitos diferenciados y diferenciadores asociados con diferentes grados de calidad educativa. Ello llevó a Braslavsky (1985) a caracterizar un rasgo del Sistema Educativo Nacional que denominó discriminación educativa, que reconocía la profunda diferenciación (simbólica, material y de eficacia pedagógica) de la educación ofrecida por el Estado y el sector privado.

Estudios más recientes plantean cómo la profundización de las políticas neoliberales implementadas en la década de los noventa no sólo profundizó la privatización sino que inauguró un nuevo proceso nominado como segmentación (Tiramonti, 2011). Con ello se alude a un cambio en la selección social de la escuela, por el cual recluta a sujetos pertenecientes a un mismo nivel socio-cultural. De ese modo, en el interior del sistema educativo se constituirían segmentos diferenciados de grupos sociales que aspiran a la escuela pública mientras que otros recurren a instituciones privadas en un gradiente progresivo que finaliza en las escuelas de élite. Lo distintivo de la segmentación radica en la reducción de la diversidad socio-cultural en razón de cierta homogeneización que opera en la selección social. En otras palabras, las familias eligen el segmento escolar en el que aspiran a educar a sus hijos según sus posibilidades económicas.

El proceso de diferenciación inherente a la dinámica de constitución de segmentos educati-

vos, estuvo acompañado por la re-valorización de ciertos objetos escolares. La valorización de la educación privada, es concurrente con la mostración pública de su superioridad a través de determinados objetos, entre los que adquiere especial relevancia el uniforme escolar que escenifica en el espacio público la pertenencia a un grupo social. El uniforme se convierte así en un estandarte del valor social de un sujeto o de un colectivo, a la vez que denota el estatus social de la familia que envía a sus hijos a la escuela privada. Por otra parte, a través del uniforme y del requerimiento del vestuario escolar se representa el propio prestigio institucional, así como su selectividad social.

Como un segmento diferenciado dentro del mercado escolar, la educación privada fue desplegando instancias de diferenciación simbólica de aquellas prácticas y objetos que históricamente fueron considerados parte de la tradición escolar argentina. El uniforme se convierte en una suerte de *merchandising*⁴ institucional y en torno a él se constituye un mercado que incrementa y especializa la demanda. Por ejemplo, en una misma institución se requiere a las familias un uniforme diario de invierno, otro de verano, otro para las fiestas o actos y otro para las clases de educación física⁵. De ese modo, las familias no sólo tienen que financiar las matrículas, sino que también deben sostener las erogaciones de aquellos símbolos de distinción, por medio de los que se pone en la escena de lo público su pertenencia a un sector social.

Las políticas educativas surgidas a partir de la sanción de una nueva Ley Nacional de Educación (Ley 26.206 del año 2006), introdujeron en el discurso pedagógico una resignificación de lo educativo, al sustentar una perspectiva de ga-

⁴ El término *merchandising* proviene del campo del marketing y no posee traducción al español. Es parte de una estrategia de mercadotecnia que se utiliza para nombrar un producto licenciado que se vende con el respaldo de una marca. El *merchandising institucional*, es la promoción institucional se realiza a través de objetos escolares o prendas que contienen inscripciones de logos o imágenes institucionales. De ese modo, los objetos no solo cumplen una función en la construcción de la identidad, sino que constituyen otra estrategia de financiamiento.

⁵ El costo de los uniformes escolares puede variar según el colegio algunos son más costosos que otros, un uniforme básico puede costar 50 USD, un estudiante debe contar con tres uniformes uno de verano, uno de invierno y uno de educación física, lo que puede rondar entre 150 o 200 USD.

rantía de derechos como base del Sistema Educativo Nacional. De acuerdo a la organización federal de la República Argentina, cada provincia es responsable de los servicios educativos de la Educación General Básica Obligatoria (de los 4 a los 18 años), siendo la Ley Nacional la norma que regula la organización, funciones y alcances de cada nivel educativo. En ese contexto, las llamadas políticas de inclusión promovieron -desde una perspectiva de equidad- la revalorización de lo público y el despliegue de políticas activas para reducir las brechas sociales. En ese marco epocal se inscribe la sanción de la norma legal que es objeto de nuestro análisis, por la cual en una de las provincias argentinas se estableció la obligatoriedad del uso del guardapolvo como único uniforme escolar.

A partir de la imposición legal del uso del guardapolvo blanco en escuelas de gestión estatal y privada que reciben aporte estatal (de hecho la totalidad de instituciones de la jurisdicción) han surgido posiciones a favor y en contra. Estas disputas se confrontan en el espacio público de las redes sociales, en las que se visibilizan diferentes lógicas y posicionamientos que trascienden los aspectos educativos y revelan la disputa social en torno a la función y valor social de la educación en la trama desigual del orden social. El propósito de este artículo es analizar las disputas sociales sobre la educación, producidas en el debate público sobre el guardapolvo como objeto simbólico que denota el poder y valor social de los sujetos; debate que está atravesado por las desigualdades sociales y por el proceso de segmentación de la demanda social por educación que mencionamos anteriormente.

METODOLOGÍA

El enfoque de investigación es cualitativo. Se adoptó la perspectiva del análisis del discurso; dentro de él optamos por el análisis de contenido como herramienta metodológica. El corpus discursivo se conformó con todas las expresiones que libremente vertieron los usuarios de *Facebook*, con la modalidad comentarios en una publicación del 28 de enero

de 2015 de la página oficial de la gobernadora de la provincia, que anunciaba la medida del uso del guardapolvo blanco. La publicación fue acompañada de una foto, en la que se veía a la gobernadora junto a dos estudiantes de escuelas rurales de altura, con claras marcas de su origen étnico de ascendencia indígena, posando sonrientes ataviados con ropa de fiesta (camisa, corbata y zapatos) luciendo impecables guardapolvos. Esa publicación llegó a tener 1 153 me gusta, 198 comentarios y fue compartida 104 veces. Las interacciones que se generaron a través de la publicación se multiplicaron por cada vez que fue compartida. A su vez cada comentario obtuvo respuestas y *likes* que en algunos casos llegaron hasta 39 según el comentario. Los discursos generados en este intenso intercambio a través de la red social, permite visualizar el carácter adversativo de la norma, así como la dinámica de disputa argumental en torno a la comunicación oficial. En general, la mayor parte de los usuarios eran adultos jóvenes (menores de 50 años), que expresaban su opinión desde su rol de padres (mayormente madres) y, en menor medida, de ciudadanos.

La selección de esta muestra de estudio responde a tres motivos. En primer lugar, *Facebook* constituye la red social con mayor número de usuarios en Catamarca; en segundo lugar presenta mayor facilidad de análisis de los comentarios efectuados por los usuarios y en tercer lugar cuenta con menor fugacidad, porque la información sigue almacenada allí en tanto no desaparece con el correr del tiempo. Las opiniones vertidas en forma de comentarios, no tienen el sesgo que podría darse en el caso de que las personas fueran consultadas por un investigador o en un ámbito institucional. De hecho *Facebook* no tiene bandera, ni religión, ni estilo que pueda excluir a alguien de una participación abierta y sincera (Requejo Alemán, 2009, p.9), lo que permite aproximarse de modo directo a una red conversacional con discursos que expresan variedad de posicionamientos frente a la temática.

RESULTADOS

En esta sección se realiza en primera instancia un análisis del texto de la Ley N° 5416 de la provincia de Catamarca, sancionada en el año 2015, que implementa y regula el uso obligatorio del guardapolvo. Este objeto de la cultura escolar reaparece en el debate público como símbolo identificador de la educación pública.

Su sanción se inscribe en el marco de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 a cuyos fundamentos y principios remite en la fundamentación. Por ello, el espíritu de la ley provincial se funda discursivamente en principios de igualdad, equidad y garantía de derechos, a la vez que desalienta cualquier tipo de mercantilización de la educación pública. En el discurso del texto legal subyace como eje central que justifica la sanción de la norma, la intención de minimizar las marcas diferenciadoras de la desigualdad económica y una pretensión igualadora, en tanto ambos regímenes escolares (de gestión pública y privada) son financiados por las arcas públicas. El texto de la Ley 5416/15 expresa:

Que el uso de uniforme escolar es un verdadero sello distintivo que destaca a los alumnos que concurren a establecimientos educativos, tanto de gestión pública y privada con aporte estatal, del resto de las actividades sociales que los educandos desempeñan.

ARTICULO 1° Establécese el uso obligatorio del guardapolvo blanco para docentes y alumnos de nivel primario en los establecimientos educativos de gestión pública y privada con aporte estatal (p.264).

En los considerandos se observan dos marcadores que expresan la orientación ideológica de la norma. Por una parte, la referencia a que el uniforme escolar demarca la especificidad de lo escolar, frente a otras actividades sociales. Demarcación que está enfatizada en el sintagma *verdadero sello distintivo*. Por otra parte, la referencia a que ambos tipos de gestión reciben

el aporte estatal, lo que sienta las bases para establecer pautas igualitarias que tiendan a minimizar los procesos de diferenciación simbólica que se inscriben en los uniformes. De ese modo, el uso del guardapolvo de color blanco, deviene en un uniforme escolar único, uniformizante, que desde la perspectiva ideológica de las políticas, permitiría reconstruir el sentido de lo común de la educación pública como un derecho humano básico (Brener y Galli, 2016).

Una vez sancionada esta norma, se inició un debate social que da cuenta de un discurso marcadamente adversativo y polémico. Por una parte, se registran discursos de fuerte aceptación social de la medida, mientras que por otra aparecen críticas y expresiones de rechazo. La primera categorización deviene de clasificar las posturas en favor y las posturas en contra de la obligatoriedad del uso del guardapolvo; luego se identificaron los diversos sentidos que explicamos y ejemplificamos a continuación.

En el corpus de análisis construido con las participaciones en *Facebook* se han podido reconstruir un conjunto diferencial de sentidos que se ponen en juego a la hora de justificar la adhesión o rechazo a la ley sancionada. En lo que sigue se presentan los diferentes sentidos detectados, describiendo el soporte argumental e ilustrándolo con fragmentos discursivos “típicos”, en los que se articula en su formulación ciertas recurrencias presentes en comentarios que poseen marcadas similitudes en su significación.

El sentido económico

Uno de los ejes argumentales que asume el debate sobre la imposición del uso del guardapolvo blanco se basa en una interpretación de tipo economicista. Desde ella se justifican las adhesiones o rechazos. Esa línea argumental se apoya en un subtexto implícito que refiere a la mercantilización de la educación en torno a los uniformes como un negocio del que participan las propias escuelas de gestión privada. Dice una usuaria:

Me parece bárbaro!!! Los colegios privados están todos subvencionados por la provincia, es un curro [modismo local con el que se designa un acto comercial abusivo] lo de los uniformes!!!! De invierno, de verano, de gala... se les termina el negocio!

La decisión gubernamental recibe numerosas adhesiones en tanto que viene a romper un negocio que es percibido como abusivo para las familias. En ese aspecto, la referencia al negocio vinculado a la venta de los uniformes desnuda la visión de un sector social, respecto a la mercantilización de los objetos escolares y su papel en la fidelización de los públicos a los que atiende. El uniforme deviene en un objeto que expresa no solo la condición de sujeto escolar, sino la pertenencia a un grupo social adscrito a una institución particular que dota de identidad y reconocimiento a los estudiantes y sus familias.

Quienes están a favor de la implementación del guardapolvo sostienen que es una vestimenta más económica ya que su costo es menor. Por otra parte es una prenda que no admite demasiadas variaciones o distinciones, frente a los uniformes que están sujetos a cambios discrecionales de su diseño (fenómeno regular que realizan los colegios y obliga a los padres a comprar nuevos uniformes en comercios avalados por la institución o directamente por las mismas escuelas).

Por el contrario hay quienes niegan que sea más económico usar guardapolvo, argumentando que además del guardapolvo los niños deben usar uniforme de gimnasia y otra ropa debajo o encima, por lo que el costo de la vestimenta es mayor.

A ver; volviendo al gasto que según la Sra. Gobernadora dice quiere que sea a meno, y viendo la hermosa foto al pie de la nota, los niños de las escuelas públicas no usan pantalón, camisa, corbata y zapatos?. (...) no usan un uniforme

de gimnasia??? Y además el guardapolvo. Entonces a los privados q también corren con los mismos gastos, ahora le agregamos el guardapolvo??? La verdad no entiendo, en que parte está el ahorro.

El registro argumental del rechazo mantiene el cuestionamiento por motivos económicos, interpelando la pretendida intención de ayudar a las familias a ahorrar o a disminuir el gasto escolar. Es interesante observar que quienes sostienen este argumento parecen no advertir que la norma tiende a reemplazar los uniformes por el guardapolvo⁶, sino que lo toman como otro uniforme más que debe adicionarse a los consumos escolares. Surgen así otros argumentos complementarios que sostienen que no debiera sumarle a la vestimenta habitual el guardapolvo por las altas temperaturas de la provincia.

(...), es una estupidez que con las altas temperaturas nuestros hijos deban ir de guardapolvo.

Disputas de sentidos en torno al carácter público o privado de la educación

Otra línea argumental que estuvo a la base de este debate se vincula a la determinación de la justicia distributiva que la justifica. Las posiciones de rechazo interpretan a esta norma como una intromisión del Estado frente al derecho de los padres a elegir las condiciones de escolarización de sus hijos. Se posicionan en su condición de clientes de las escuelas privadas y consideran que la decisión de invertir en educación privada implica una exigencia que las familias están dispuestas a imponerse en función de ofrecer una educación de calidad a sus hijos.

Por el contrario, quienes confrontan con esa posición, consideran que esta norma pretende

⁶ Como lo mencionamos en una nota anterior un uniforme puede costar 50 USD mientras que el precio mínimo de un guardapolvo puede ser 10 USD, incluso suele ser distribuido gratuitamente en las escuelas públicas.

corregir una injusticia social en tanto que la escuela privada es doblemente beneficiada (por el Estado a través de los subsidios y por las familias de clase media y clases altas a través de las matrículas). En ese sentido, la imposición del guardapolvo implica que todos los escolares sean iguales, en tanto que su educación es financiada por el Estado, que es de “todos”.

Esta disputa pone en evidencia una marcada fragmentación social. Entre quienes están a favor del uso del guardapolvo se sostiene que todas las escuelas son públicas porque también las privadas reciben subsidios estatales y por lo tanto no debe haber signos públicos de distinción en la vestimenta escolar. En cambio, el argumento de quienes están en contra del uso del guardapolvo blanco, es la autonomía de las escuelas de gestión privada, para establecer en su ámbito todos aquellos elementos que fortalezcan su identidad institucional. De ese modo, converge la lógica institucional de libre determinación de requisitos que operan como medios de selección de su clientela, con la ideología de aquellas familias que consideran a la educación como un bien intercambiable, una mercancía cuyo valor depende de los estándares de calidad (reales o imaginarios) que las escuelas ofrecen. Como se señaló anteriormente, el subsidio o aporte económico del Estado a la educación de gestión privada es el argumento más fuerte para justificar el uso obligatorio del guardapolvo.

*Soy docente público de la provincia de Buenos Aires y me parece bárbaro la medida ojalá nuestro gobernador hiciese lo mismo (...). Con respecto a las escuelas semiprivadas **se debería terminar ese curro** en Argentina, no puede ser que el Estado subsidie la escuela privada.*

Lo de enviar un hijo a colegio privado es solo cáscara, pues es el estado el que costea los sueldos del personal docente de esos establecimientos, por qué en lugar de molestarse por la obligatoriedad del uso del guardapolvo no les exigen a estos colegios que se hagan cargo de todos los gastos incluidos sueldos. Y así

podrán usar libremente el uniforme que quieran.

Por el contrario, quienes no aceptan el uso del guardapolvo en la escuela de gestión privada argumentan que con esta medida se atenta contra su libertad de optar por una institución y el uniforme que la distingue. Por otra parte, se establece en la Ley 5416 sanciones (del tipo multas que equivalen a un 10 % del aporte estatal mensual) para la institución de gestión privada con aporte estatal que no acate el uso del guardapolvo en la regulación de las políticas vinculadas al carácter público de la educación, independientemente del tipo de gestión institucional. Aquellos que asumen una posición de rechazo al guardapolvo se identifican con la defensa de la educación privada, de la que se declaran sus usuarios.

si quiere que obligue a las escuelas públicas pero no a los privados y no me vengan aquí que nosotros los que optamos por una enseñanza privada para nuestros hijos vivimos de apariencias, son uds unos resentidos...

Es de interés señalar que en los comentarios transcritos que siguen este eje argumental se plantea una disputa antagónica por la que los defensores de la escuela privada consideran que quienes apoyan la decisión gubernamental son colectivos signados por el resentimiento o la envidia por estar excluidos. Por el contrario, quienes critican a la educación privada descalifican a las familias al connotar negativamente sus intenciones, a las que tildan de hipócritas, de vivir de apariencias, de “hacer cáscara” (una suerte de ostentación que carece de sustento real).

Sentidos moralizadores de la imposición del uso del guardapolvo

El debate sobre el carácter público o privado de la educación remite al sentido de selectividad social que lleva implícita la diferenciación del capital económico de las familias, que encubre diferentes derechos y capacidades de elección.

Los discursos parecen naturalizar el hecho que haya familias que pueden y eligen pagar por el acceso a la educación de sus hijos, mientras que hay otras a las que solo les cabe conformarse con la oferta de la escuela pública. La acción del Estado para uniformar a toda la población escolar es percibida como un intento de borrado de las diferencias sociales, lo que desestabiliza las creencias sobre la superioridad social de ciertos grupos. De ese modo, hay en una parte de quienes rechazan el uso del guardapolvo una voluntad de corrimiento de la legalidad que regula a todos.

En la superficie discursiva, los comentarios sugieren la puesta en juego de sentidos prácticos o de afirmación de identidades particulares, pero en lo profundo de la disputa se observa el deseo de marcar y conservar las diferencias entre clases sociales. Quienes están a favor del guardapolvo sentencian que quienes optan por el uniforme quieren marcar una diferencia social y que esta se refleje en la vestimenta de los estudiantes. Esta línea argumental deriva así en justificaciones que afirman que los uniformes condensan prácticas de discriminación, sostienen formas de moralización de las diferencias y generan formas de humillación orientadas a afirmar posiciones sociales subordinadas y subalternizadas.

(...) A mí me parece muy buena la medida... a ver si así los verdaderos retrógrados, que son aquellos padres que creen que un uniforme diferencia a sus hijos, dejan de joder y enseñan un poquito de humildad que un guardapolvo no los vuelve mejor ni peores personas

A mí me parece muy bien así se termina la discriminación que hacen los chicos de los colegios privados, por qué se creen más que los chicos que usan guardapolvos de las escuelas públicas. Se nota muchísimo la discriminación que hacen. Yo lo digo que estuve hace años en un colegio privado y mis compañeras se reían

de mi porque fui a escuelas públicas y usaba guardapolvo y además me decían que aquel que había usado guardapolvo no podía compararse con unos de ellos

Quienes no están a favor del uso del guardapolvo elevan el tono de la discusión y acusan a los que no quieren o no pueden optar por una escuela privada de ser resentidos sociales. En este sentido la igualdad que busca el uniforme se trastoca en una demostración de quien tiene mayor capacidad económica; cada persona demuestra lo que tiene y se viste de acuerdo a lo que ha adquirido (González Aristizábal, 2008, p.11) En esta categoría se presentan los posicionamientos más duros de denuncia discriminación, resentimiento y odio de clase.

Yo no pienso mandar a mi hijo con guardapolvo, para eso sus padres se rompen el alma trabajando para darles la mejor educación. El que tiene hijos en escuelas privadas no tienen que protestar por que los uniformes están caros (...) ocúpense de cosas más importantes que de usar o no guardapolvos por favor

¿Por qué mandar a un hijo a un colegio privado es discriminar?? Creo q tiene un muy mal concepto... si yo mando a un hijo a un colegio es porque puedo y quiero gracias a Dios... pero en ningún momento significó o significa discriminar. Es una elección de cada padre. Y no por ello se discrimina a las estatales.... no sea resentido social por favor.

Como puede observarse en estos registros, los discursos de estos padres rechazan la acusación de sostener una posición de discriminación y se justifican en el esfuerzo económico que realizan para pagar los estudios de sus hijos, como parte de su posibilidad de elegir. Poder elegir la educación de los niños, es parte de la demostración de la capacidad económica de la familia y en tanto elección requiere la aceptación de las normas que impone la escuela privada. Paradó-

jicamente, se rechaza la norma estatal porque limita su elección e impone una norma que es representada como amenazante para sus pretensiones de diferenciación social. En estos discursos hay una fuerte modalización, orientada a la descalificación del discurso del otro atribuyéndole actitudes de resentimiento o de polémica acerca de un tema en apariencia irrelevante.

Sentido de distribución de significados de identidad

En los discursos relevados aparecen también algunos en los que el guardapolvo como significativo es relacionado con la producción y reconocimiento de identidades. Así, quienes están a favor del uso obligatorio del guardapolvo reivindican su valor para la construcción y fortalecimiento de identidades colectivas, nacionales o generacionales en tanto que remite a la condición genérica de vestimenta escolar.

Resulta de interés la apelación crítica a que la formación de la persona y del carácter personal y social no se juega en el terreno de las apariencias de la vestimenta, sino en el desarrollo moral de los sujetos. En este sentido, el guardapolvos expresa una toma de posición a favor de la construcción de una única identidad escolar como estudiantes, a la que adscriben todos los niños independientemente del estrato social al que pertenezcan. Subyace en el imaginario de estos discursos las representaciones que relacionan el guardapolvo con el ideal social de igualdad y como símbolo escolar vinculado a otros símbolos patrios como la bandera nacional, como lo revelan los siguientes discursos:

El uniforme no hace más o menos persona a alguien. No sé qué diferencia es la que notas en que no usen más uniformes. En todo caso el uniforme se utilizaba para identificar al alumno, pero el que deje de usarlo no lo hará mejor ni peor. O es que solo se elige un colegio por un uniforme?

El único «trapo» o pedazo de género que te iguala es la bandera que flamea en cada mástil de nuestro país.

Por el contrario, quienes rechazan el uso obligatorio del guardapolvo y reivindican el uniforme escolar, basan su argumentación en el propio deseo de diferenciación social, con lo cual pareciera que las instituciones de gestión privada dan una respuesta a la demanda simbólica de diferenciación social de las familias. La intromisión estatal en la regulación de las diferencias es interpretada como una restricción de derechos y como una práctica antidemocrática.

Nuevamente, se advierte que los términos del debate se apoyan en otros subtextos del discurso social. Quienes están a favor del guardapolvo inscriben su discurso en una perspectiva que relativiza la performatividad identitaria; para ellos se trata sólo de un hábito secular, que debe neutralizar otras diferencias, incluso aquellas que podrían relacionar “la distinción social” del uniforme a otras formas de superioridad social e incluso moral. Por el contrario, quienes rechazan el uso del guardapolvo apelan a su derecho a diferenciarse, mediante la adscripción a una identidad individual ligada a instituciones particulares.

Sí señora tiene razón yo quiero que mis hijos usen el uniforme del colegio; que sea opcional. La institución que desee llevar el guardapolvo lo haga y la que no que use su uniforme. Pareciera que no hay democracia, yo quiero el uniforme. Orgullosa del COLEGIO XXX. UNA ESTUPIDEZ OBLIGAR A LLEVAR A TODOS EL GUARDAPOLVO

Sentidos que relativizan el valor del uso del guardapolvo frente a la desigualdad social

En el debate público se registró una posición de un sector de usuarios que adoptó una perspectiva de re-

lativización de la polarización de la discusión y consideraban que el mismo no contribuía a percibir los verdaderos problemas de la escuela frente a la desigualdad o la calidad de la educación. Así, manifiestan que esta medida no es una solución real a la problemática de fondo que a la que apuntan las políticas educativas (la justicia escolar y la reducción de la mercantilización de lo escolar), argumentando que hay otros temas más urgentes para debatir o solucionar y que la desigualdad se puede revertir a través de otras políticas sociales. Dicen al respecto:

Pongan las escuelas en condiciones.... y buen sueldo a los docentes...y no va a ver diferencias.... un uniforme no tiene nada que ver

Me parece que hay cosas más importantes que hacer, si vamos por igualdad no vamos solo por un guardapolvo blanco vamos por mas, igualdad en los sueldos por ej, ya que los niños ven que los hijos de un senador o diputado etc tienen más que otros. Es una ridiculez subvencionadas o no por el estado. Uno elige a donde mandar a sus hijos. Estamos o no en democracia? Apuntemos a la seguridad, a la salud y a una buena educación pública donde nuestros hijos aprendan

Expresiones como estas remiten a otros discursos sociales que reclaman mayor calidad educativa a través de la mejora de las condiciones materiales de las escuelas y los docentes; o a la efectivización de una democracia inclusiva que garantice la satisfacción de derechos básicos de la población. Argumentan, en general, que decisiones sobre estos objetos escolares no sirven de nada, son operaciones puramente “cosméticas” ya que tratan de ocultar la desigualdad social, lo que no ayuda en absoluto a aquellos que la padecen. En definitiva estas reglamentaciones son interpretadas como operaciones puramente cosméticas (Trilla Bernet, 2011, p.3).

El fragmento que sigue, rechaza las argumentaciones economicistas y reclama el retorno a una

serie de sentidos y creencias que vinculan el uso del guardapolvo con el ideario de la escuela pública, laica y nacional.

Da vergüenza la gente ridícula que cree que el guardapolvo es una cuestión de economías. Sarmiento impuso el concepto de guardapolvos blancos como una expresión sobre lo igualadora que es la educación para el ser humano, y aquí leo que algunos de los padres les molesta que “no se note” que sus hijos van a colegio privado, como si esa condición los haría superiores... pobres hijitos por tener padres tan frívolos e incultos

Como venimos describiendo, este comentario ofrece en la última oración un contra argumento sobre el sentido de diferenciación social; sosteniendo que quienes prefieren el uniforme lo hacen para marcar las diferencias sociales entre quienes pueden acceder a una educación paga y quienes no pueden hacerlo. Es interesante observar en estas construcciones discursivas el trasfondo de diferenciación y distinción social que se juega en casi todas las expresiones en contra del uso obligatorio del guardapolvo.

DISCUSIÓN

A lo largo de la historia de nuestro país y en otros países del mundo, la discusión en torno al uso de uniformes escolares tuvo distintos derroteros e intensidades. En algunos momentos la vestimenta escolar ha encendido la discusión pública sobre la significación social de los guardapolvos, mientras que en otros momentos el debate ha salido de escena, neutralizando su valor como objeto-símbolo de la cultura escolar.

De un lado, la vestimenta escolar no solo posee un sentido funcional como una prenda de vestir que se ajusta a las tareas escolares, sino que en primer lugar sirve como un elemento de identificación social que diferencia a los niños escolarizados de los que no lo están. En tal sentido, el guardapolvo delimita el adentro/afuera escolar

e identifica a quienes están dentro o fuera de su territorio.

Su consagración como un objeto propio de la cultura escolar, instituido en el momento de construcción de los sistemas educacionales modernos, ha estructurado un imaginario social que lo vincula a los ideales de igualdad social y educativa, sostenida como baluartes de la educación pública en Argentina. En el marco de la producción de sujetos pedagógicos para el nuevo Estado-Nación de fines del siglo XIX, el guardapolvo otorgaba a niños y docentes un hábito que los identificaba socialmente como sujetos de la nueva sociedad, sujetos civilizados frente a la barbarie de aquellos que no estaban dentro del dispositivo escolar. En su operatoria de distribución de significados, el orden escolar hizo del guardapolvo un elemento que trazaba una distinción social entre los sujetos educados y los no educados, mientras que al interior de las escuelas pretendía igualar mediante la uniformización a todos a pesar de sus diferencias (o para que estas se disimularan por lo menos en el espacio-tiempo escolar) (Pineau, Dussel y Carusso, 2001).

En tanto objeto-símbolo de la cultura escolar a la figura simbólica del guardapolvo se le adscribieron otros significados de valorización y moralización social. Así, la prolijidad, la limpieza, la pulcritud, las prácticas restrictivas o permitidas cuando se utiliza guardapolvo (el respeto de las reglas de urbanidad y buenos modales, por ejemplo) hablan de la función marcadora de un rol y la delimitación de una subjetividad escolar que tiene que ser puesta en evidencia en la mostración social (Davini, 1995).

No obstante, la diversidad que caracterizó históricamente a la población estudiantil como parte de un entramado económico, social y cultural marcado por la heterogeneidad y las desigualdades permitió la construcción de un discurso social polémico que cuestiona la eficacia del uso del guardapolvo para la construcción de un sentido de pertenencia, un nosotros colectivo que se reconozca como iguales frente a la institución escolar. Por el contrario, otros piensan que el guardapolvo es un objeto escolar que

enmascara, bajo la ilusión de la igualdad, su efecto seleccionador, jerarquizador y excluyente de la vida escolar (Finocchio, 2009). En otras palabras, que el guardapolvo disimula las diferencias sociales que se mantienen intactas en la experiencia cotidiana de los sujetos. Las múltiples formas de la desigualdad son imposibles de ocultar bajo el género blanco. De no ser por el sostenimiento de políticas socio-educativas distributivas que garanticen la gratuidad, la misma escolarización sería también poco accesible para los grupos de sectores desfavorecidos.

El caso puntual, específico, micro-social y singular que hemos abordado en este trabajo, muestra que el discurso social sobre los significados de la educación se vincula a sentidos construidos en el devenir histórico; sentidos desestabilizados o resignificados por otros significantes que estructuran los imaginarios sociales contemporáneos. El debate que confronta el uso obligatorio del guardapolvo en todas las escuelas o la posibilidad de las escuelas privadas de exigir un uniforme escolar propio o institucional, revela el carácter simbólico del guardapolvo como objeto de distribución de significados y valores sociales.

La actualización del debate social sobre los objetos escolares, se realiza en el marco de una cierta resignificación de los objetos escolares como productos, como meros objetos de consumo de la cultura escolar y por ello más ligados a prácticas de mercantilización. La discusión sobre el uso del guardapolvo, pone en escena la concepción del uniforme escolar como un consumo cultural de distinción, tal como los dispositivos móviles, el acceso a internet, el consumo de marcas o el cumplimiento de las tendencias de las modas. En el discurso de las familias, el uniforme es tematizado como un derecho a elegir, una opción de recurrir a un elemento de diferenciación social, que representa no sólo las diferencias de poder adquisitivo, sino sus propias posibilidades de acceso a consumos culturales de mayor prestigio social en base al cual construyen su identidad.

La imposición de la norma estatal que restringe o imposibilita el uso de uniformes y obliga al

uso del guardapolvo en todas las instituciones educativas, afecta el proceso de diferenciación necesario para sostener la representación jerárquica del orden social. En tal sentido, la decisión oficial ha producido la reapertura de un debate social más amplio basado en la histórica disputa entre educación pública y privada, el papel subsidiario de las familias en la educación y los límites de la intervención estatal en la regulación del orden escolar.

Los discursos relevados dan cuenta que, en el plano de lo simbólico, el guardapolvo opera como un objeto-símbolo neutralizador de las diferencias sociales, fuente de la que surgen tanto las opiniones a favor o en contra. Mientras que el uniforme representa un símbolo de distinción, de apropiación diferencial de capitales culturales y económicos, el guardapolvo simboliza la producción escolar de sujetos que puedan reconocerse como iguales, igualados por su condición de estudiantes y profesionales del sistema de educación pública. Por ello, la defensa del uniforme por parte de las familias de clase media y media alta, expresan una vocación de diferenciación social a través de la educación; posición ideológica fuertemente arraigada en las clases medias de la sociedad catamarqueña.

El implícito de estos discursos, es que las representaciones actuales sobre el guardapolvo poseen un carácter estigmatizante, en tanto que sería el hábito escolar que identifica a los niños de sectores de menores recursos que asisten a la escuela de gestión pública estatal. En otras palabras, el guardapolvo es el indicio social más evidente de la diferenciación entre la educación pública estatal, como un circuito para aquellas familias que no tienen opciones de elección económica (“los que no pueden”), mientras que el circuito de la educación privada es para “los que pueden” optar por consumos educativos de “mayor calidad”.

Finalmente, la exploración de los diferentes sentidos que emergen del debate público sobre el uso obligatorio del guardapolvo, ha puesto en evidencia el entrecruzamiento entre elementos simbólicos propios del orden escolar y otras

categorías estructurantes del orden social. En los discursos sociales de docentes, padres y estudiantes que han interactuado en las redes sociales, se advierte la estrecha relación que los sujetos establecen entre la vida escolar y otros significantes como las diferencias sociales, la desigualdad, la discriminación o la identidad. Esa trama de significación trasciende el significado del guardapolvo, como un mero objeto de la cultura escolar, revelando su estatus de objeto-símbolo distribuidor de significados sociales, identidades, subjetividades e ideologías acerca del valor social de la educación.

CONCLUSIONES

En este trabajo efectuamos un análisis sobre los múltiples sentidos que entran en disputa en el debate público, a partir de la sanción de una norma dictada por el Ministerio de Educación de una provincia argentina, por la cual se restablece el uso obligatorio del guardapolvo en escuelas de nivel primario, cualquiera sea la modalidad de gestión. Esta indagación se inscribe en una línea de investigación sobre los efectos de las políticas de reforma de la educación centrada en el modelo de análisis de los Ciclos de las Políticas de Reforma.

En general, los estudios sobre las políticas de reforma se focalizan en los efectos que estas tienen sobre las instituciones educativas y los actores escolares, especialmente los profesores. En este trabajo se ha podido observar la capacidad performativa del discurso de las políticas educativas y su incidencia en el discurso social. Es decir, la capacidad de una disposición jurídico-normativa para suscitar un debate público sobre determinados significantes del campo educativo, pero que lo desbordan e implican al remitir a procesos sociales de mayor amplitud. En otras palabras, se han podido establecer los efectos simbólicos de una norma, orientada en su aspecto coercitivo a la regulación de un objeto escolar que aparentemente posee escasa relevancia en la vida escolar.

Este trabajo representa un aporte a la comprensión de que las normas jurídicas que expresan

opciones de las políticas públicas, no solo regulan el cotidiano escolar, sino que afectan las relaciones sociales más amplias e inciden en la resignificación de los imaginarios sociales. En general, son escasos los estudios que abordan los efectos de las políticas públicas sobre las familias o sobre el discurso social más amplio. No obstante, los intentos de reorientación de las políticas educativas sobre otras temáticas relacionadas con la ampliación de derechos, están generando la emergencia en el espacio público de un discurso de resistencia de las familias relacionadas con la educación privada, especialmente la de carácter confesional. Por ejemplo, los debates actuales sobre la Educación Sexual Integral⁷ (establecida también en una ley nacional) o los proyectos de interrupción voluntaria del embarazo, han visibilizado en la arena pública la voz de ciertos sectores sociales que apelan a su autodenominación como “los padres”. En tal sentido, es importante resaltar la potencialidad que posee el análisis de los discursos que se producen en las redes sociales. Estas son un medio de acceso al discurso de aquellos actores sociales que si bien poseen relaciones con la vida escolar, su voz generalmente es silenciada tanto por la investigación como por la gestión de las políticas educativas. Si bien, se debe atender a los sesgos y características propias del discurso adversativo polémico que asume la participación en las redes sociales, los investigadores del campo educativo pueden encontrar allí materiales empíricos para abordar numerosos temas y explorar cómo las sociedades realizan un proceso permanente de resignificación de los sentidos y significados que se ligan a la educación escolar.

Desde el punto de vista teórico, los hallazgos, muestran la necesidad de seguir indagando sobre el papel que tiene el orden escolar en la reproducción de aquellas formas simbólicas de producción de diferenciación social, exclusión y discriminación. En tal sentido, este trabajo

invita a abordar diferentes objetos de la cultura escolar, como objetos materiales en los que se condensan disputas de significados y se distribuyen sentidos que vinculan el orden escolar con procesos más amplios como las identidades colectivas, las subjetividades y las formas a través de las cuales una sociedad se representa a sí misma en sus modos de construcción de lo común.

En el imaginario romántico de muchas generaciones “la vuelta de las blancas palomitas” y la “pureza del blanco” (como metáfora de la restitución del guardapolvo) sostienen la idea performativa de que si se viste igual a todos los niños se construirá un sentido de igualdad y con ello terminaría con distinciones de clase, género o pertenencia étnica. Ante la incontrastable evidencia de la fragmentación y segmentación del sistema educativo, la apelación a símbolos igualadores parece ser fruto de una pura ingenuidad socio-pedagógica. No obstante, si se confía en la fuerza performativa y en el poder simbólico de la capacidad estatal para regular el uso de un objeto-símbolo escolar, se pueden inferir la capacidad de la norma para atenuar procesos sociales de diferenciación y jerarquización social sobre los que se asientan las desigualdades materiales y simbólicas. El uso del guardapolvo, como una imposición derivada de la fuerza de la ley serviría, al menos, para visibilizar que en la escuela rige otra lógica contracultural, sobre la base de la cual se pueden construir prácticas y representaciones que hagan posible la construcción de sociedades más justas e inclusivas. En ese registro, se puede advertir el modo en que las políticas públicas de orientación inclusiva disputan el campo de significación a concepciones economicistas y mercantilizadas de la educación. Aunque, en su dimensión fáctica este tipo de normas no puede eliminar la desigualdad, sí puede neutralizar las operatorias simbólicas que la legitiman y configuran, proponiendo en el debate público otras lógicas de la educación que pueden sobreponerse a las lógicas mercantiles. Es decir, las políticas educativas o las disposiciones normativas tal vez no sean suficiente para revertir los procesos de mercantilización, pero sí muestran su capacidad para ofertar un discurso público

⁷ A modo de ejemplo, en el debate actual por la implementación de la Educación Sexual Integral se han conformado colectivos de padres cuyas consignas son “con mis hijos el Estado no se mete”, “Yo decido la educación para mi hijo”, “queremos una educación sexual basada en la evidencia biológica y no en ideología de género”. Estos colectivos de padres cuentan con el apoyo institucional.

por el que se neutraliza su expresión económica-publicitaria. Todo niño o joven escolarizado se identificará públicamente por el uso del guardapolvo, independientemente de la institución a la que asiste. Al menos así la educación será parte de la vida de todos y permitirá el reconocimiento de ser parte de lo común.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo se ha realizado en el marco del PICT 3104/2014 *Interpelaciones de la Inclusión Social, la Inclusión Digital y las Culturas Juveniles a la Gramática Escolar de la Escuela Media: Análisis de Contextos de Catamarca, Santiago Del Estero y Villa María (Córdoba)*, financiado por FONCYT-ANPCYT; y del Programa de Investigación *Tensiones y disputas en torno a la escuela secundaria: nuevos formatos, prácticas socio-juveniles y re-posicionamientos de los sujetos de la educación*, financiado por el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Villa María.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Brailovsky, D. (2010). *Saberes, disciplina e identidades en los materiales y objetos escolares. Un estudio sobre la cultura escolar a través de sus objetos* (Tesis de Doctorado). Universidad de San Andrés, Buenos Aires, Argentina.

Braslavsky, C. (1985). *La discriminación educativa*. Buenos Aires, Argentina: FLACSO/Miño y Dávila.

Beck, D. (2012). *Com que roupa eu vou? Embelezamento e consumo na composição dos uniformes escolares infantis* (Tesis de Doctorado). Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Rio Grande do Sul, Brasil.

Bernstein, B. (1998). *Pedagogía, control simbólico e identidad. Teoría, investigación y crítica*. Madrid, España: Morata.

Brener, G. y Galli, G. (2016). *Inclusión y calidad como políticas educativas de Estado*. Buenos Aires, Argentina: La Crujía-Stella-La Salle.

Carli, S. (2002). *Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955*. Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila.

Consejo Nacional de Educación (1943). *Digesto de Instrucción Primaria*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/19000553/19000553.pdf>

Cucuzza, R. (1997). (Comp.). *Estudios de Historia de la Educación durante el primer peronismo (1943-1955)*. Buenos Aires, Argentina: Libros del Riel.

Cucuzza, H. R. (1996). (Comp.). *Historia de la educación en debate*. Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila.

Davini, M. C. (1995). *La formación docente en cuestión: política y pedagogía*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Da Silva, K. y Catani, D. (2016). *Fantasmías da igualdade: uniformes escolares e democratização no Brasil. Cadernos de História da Educação, 15(2), 700-722.*

Dussel, I. (2000). *Historias de guardapolvos y uniformes. Sobre cuerpos, normas e identidades en la escuela* En S. Gvirtz. (Ed.). *Textos para repensar el día a día escolar. Sobre cuerpos, vestuarios, espacios, lenguajes, ritos y modos de convivencia en nuestra escuela* (pp. 105-132). Buenos Aires, Argentina: Santillana.

Dussel, I. (2001). *School uniforms and the disciplining of Appearance: Towards a comparative History of the regulations Bodies on the early Modern France Argentina and the United States* (Tesis de Doctorado). University of Wisconsin, Madison, Estados Unidos.

Dussel, I. (2005). *Cuando las apariencias no engañan: una historia comparada de los uniformes escolares en Argentina y Estados Unidos (siglos XIX-XX)*. *Pro Posições, 16(46), 65-86.*

Dussel, I. (2011). *El guardapolvo blanco. El Monitor Número 12*. Ministerio de Educación. Recuperado de <http://www.me.gov.ar/monitor/nro12/museo.htm>

Dussel, I. y Carusso, M. (2001). *De Sarmiento a los Simpson. Cinco conceptos para pensar la educación contemporánea*. Buenos Aires, Argentina: Kapelusz.

Finocchio, S. (2009). *La escuela en la historia argentina*. Buenos Aires, Argentina: Edhasa.

- Gamallo, G. (2015). La «publicación» de las escuelas privadas en Argentina. *Revista SAAP*, 9(1), 43-74. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/3871/387142733003.pdf>
- González Aristizábal, L. (2008). *Elementos de identificación de los grupos juveniles en el colegio San Bartolomé* (Tesis de grado) Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://javeriana.edu.co/biblos/tesis/comunicacion/tesis04.pdf>
- Ley 26.206 (2006). De Educación Nacional: Boletín Oficial N° 31.062. 2016, 14 de diciembre. Recuperado de http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley_de_educ_nac.pdf
- Ley 5416 (2015). Por medio de la cual se adoptó el Uso obligatorio del guardapolvo blanco para docentes y alumnos de nivel primario en la provincia de Catamarca. Boletín oficial y Judicial N° 9. 2015, 30 de enero. Recuperado de <http://web.catamarca.edu.ar/sitio/normativas.html>
- Lonza, F. (2005). *Historia do uniforme escolar no Brasil*. São Paulo, Brasil: Impar Produções MEC/Rodhia.
- Martínez Paz, F. (2006). *Sistema educativo nacional: formación, desarrollo y crisis*. Córdoba, Argentina: Dirección General de la Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Pineau, P., Dussel, I. y Carusso, M. (2001). *La escuela como máquina de educar: tres escritos sobre un proyecto de la modernidad*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Puiggrós, A. (1993). *Peronismo: cultura política y educación. 1945-1955*. (Tomo 5). Buenos Aires, Argentina: Galerna.
- Puiggrós, A. (1997). Espiritualismo, normalismo y educación. En A. Puiggrós (Dir.), *Dictaduras y utopías en la historia reciente de la educación argentina* (pp. 27-104). Buenos Aires, Argentina: Galerna.
- Requejo Alemán, J. (2009). *El potencial de Facebook como herramienta de investigación cualitativa*. Universidad Carlos III de Madrid, Repositorio institucional e-Archivo. Recuperado de <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/18053>
- Ribeiro, I. (2012). *Sem uniforme não entra: o uniforme escolar na Escola Técnica Federal de Santa Catarina (1962-1983)* (Tesis de Maestría). Universidade do Estado de Santa Catarina, Santa Catarina, Brasil.
- Sarlo, B. (1998). *La máquina cultural. Maestras, traductores y vanguardistas*. Buenos Aires, Argentina: Ariel.
- Scholl Castanheira, R. y Rigoni Jacques, A. (2012). Vestidas de azul e branco: o feminino uniforme no Colégio Farroupilha de Porto Alegre (1950). *Revista Educação por Escrito - PUCRS*, 3(1), 5-13.
- Solari, M. (1949). *Historia de la educación argentina*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Tedesco, J. C. (1986). *Educación y sociedad en Argentina (1880-1945)*. Buenos Aires, Argentina: Solar-Hachette.
- Tiramonti, G. (2011). *Variaciones de la forma escolar. Límites y posibilidades de la escuela media*. Rosario, Argentina: Homo Sapiens.
- Trilla Bernet, J. (2011). El uniforme escolar y el maquillaje de la desigualdad. *Cuadernos de Pedagogía*, (415), 80-84. Recuperado de <http://docplayer.es/12358680-El-uniforme-escolar-y-el-maquillaje-de-la-desigualdad.html>
- Tyack, D. y Cuban, L. (2001). *En busca de la utopía. Un siglo de reformas de las escuelas públicas*. (2da edición en español). México: Fondo de Cultura Económica.
- Yuni, J. (Director). (2018). *Inclusión/es en la escuela secundaria. Itinerarios de lo posible*. Córdoba: Editorial Brujas.